



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2022-00231 00

En atención a las comunicaciones allegadas, el Juzgado dispone:

1. Las respuestas provenientes de los juzgados que anteceden, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal que corresponda.

2. Ahora, téngase en cuenta la manifestación efectuada por el liquidador designado **JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN**, que milita en archivo digital No. 011 de la encuadernación, en el sentido señalar la imposibilidad para aceptar el cargo, por lo que el Juzgado dispone su **RELEVO**.

En consecuencia, se **DESIGNA** como liquidador para el presente asunto a RUBEN DARÍO BERNAL CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.131.013, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de la clase C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012 y puede ser ubicado en la Carrera 85 b # 23 b - 60 Oficina 311 de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico cp.ruben.bernal@gmail.com. Para el efecto, por secretaría comuníquesele su designación al correo electrónico indicado. **LÍBRESE TELEGRAMA.**

3. En virtud al poder allegado en archivo digital No. 004, se reconoce a NOHORA CARLINA GARZÓN GARCÍA como apoderada de la Secretaría de Hacienda Distrital quién efectuó presentación de créditos de dicha entidad, a la cual se impartirá el trámite respectivo en su momento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 72 del 09 DE AGOSTO DE 2022 , fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7d5eea637fa894f90990a6eba1856b33b071ef586d4e6b1098aa93325b1062**

Documento generado en 08/08/2022 02:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>